



Resolución No. CSJBOR24-1313
Cartagena de Indias D.T. y C., 10 de octubre de 2024

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 9 de octubre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la doctora Patricia Rocío Ceballos Rodríguez, magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, solicitó en sesión ordinaria del 9 de octubre de 2024, comisión de servicios con el fin de trasladarse a los corregimientos de Mampuján y San Basilio de Palenque, pertenecientes a los municipios de María La Baja y Mahates, respectivamente, el 11 de octubre del año en curso sin pernoctar, con el objeto de asistir al evento *“Presencia Institucional de Justicia en el Territorio”*, dirigido por la presidencia de la Corte Suprema de Justicia.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura delegó a las seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que la presente comisión de servicios se otorgará sin derecho a viáticos y gastos de viaje.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO 1º: Comisionar a la doctora Patricia Rocío Ceballos Rodríguez, magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para trasladarse a los corregimientos de Mampuján y San Basilio de Palenque, pertenecientes a los municipios de María La Baja y Mahates, respectivamente, con el fin de asistir al evento *“Presencia Institucional de Justicia en el Territorio”* dirigido por la presidencia de la Corte Suprema de Justicia, por el día 11 de octubre de 2024, sin pernoctar.

ARTICULO 2º: La presente comisión se otorga sin derecho a viáticos ni gastos de transporte, conforme lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Eduardo Latorre Gamboa', with a stylized flourish at the end.

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P.IELG / MFRT